

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 4,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 5,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Compras y Enajenaciones los días laborables, y horas de diez a doce, el suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), durante el año 1950.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, y su apertura tendrá lugar el día 17 de mayo, a las once y media de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma, y por delegación, por el Diputado Presidente de la Sección provincial de Compras y Enajenaciones, asistido por otro Diputado de la Sección de Beneficencia.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del concursante y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 20.000 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El concursante que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El concursante que resulte adjudicatario del suministro ampliará dicha garantía al 4 por 100 del importe calculado para este concurso, o sea 40.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la

publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones, en los días laborables, en las oficinas centrales (Sección de Compras y Enajenaciones).

Las proposiciones y resguardos de la fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los concursantes podrán presentarse, por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. ..., del día ..., por el que la Excm. Diputación Provincial de Madrid saca a concurso público el suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), durante el año 1950, se compromete al suministro de dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios tipos, con ... (en letra).

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de abril de 1950.)

(O.—15.470)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Jesús María González Ruiz, 317-4-10.529, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de julio de 1949 con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes

desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—8.893)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Tomás Cuenca Martínez, 303-1-14.002, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de febrero de 1935 con doce días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—8.895)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego y absorbedores en la calle de Máiquez, entre las de Ibiza y Alcalde Sáinz de Baranda, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 292.710,85.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5.854,21 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 11.708,43 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación

de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Tetuán y Centro, correspondientes a las Zonas sexta y primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo: la pavimentación, a la partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946, y el resto, a la partida 7 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego y absorbedores en la calle de Máiquez».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación

de tuberías y bocas de riego y absorbaderos en la calle de Máiquez, entre las de Ibiza y Alcalde Sáinz de Baranda, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...
(Firma del proponente.)
(O.—15.467)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle del Pinar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.
(O.—15.468)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Fuen-salida, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas. Durante el mismo plazo, las enti-

dades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.573) (A.—13.129)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Ocaña, seguidos a instancia de doña Manuela López-Higueras Pérez, contra don Pedro López-Higueras López, don Francisco y doña Felicita López-Higueras López, doña Cristina y doña Saturnina López-Higueras Rivera, don Cipriano Pedraza López-Higueras y don Francisco Alonso López-Higueras, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, para litigar en tal concepto la primera contra la testamentaria de doña Josefa López-Higueras, integrada por dichos demandados, se dictó por la Sala tercera de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue

Sentencia núm. 73

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, don Esteban Samaniego Rodríguez.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta. Habiendo visto los autos incidentales que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ocaña, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, doña Manuela López-Higueras Pérez, mayor de edad, dedicada a sus labores, casada con don Enrique Peral Fernández, y vecina de Noblejas, en representación por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendida por Letrado; y de la otra, como demandados-apelados, don Francisco López-Higueras López, don Pedro López-Higueras López, doña Felicita López-Higueras López, doña Cristina López-Higueras Rivera, doña Saturnina López-Higueras Rivera, doña Cesárea López-Higueras Rivera, don Cipriano Pedraza López-Higueras y don Francisco Alonso López-Higueras, todos mayores de edad, casados y vecinos: el don Francisco, don Pedro, doña Cristina y doña Cesárea, de Noblejas; el don Cipriano, de Oreja; la doña Felicita, de Villaverde Bajo, y el don Francisco Alonso, en ignorado paradero; no habiendo comparecido en autos más que el don Pedro López-Higueras López, por lo que respecto del resto de los demandados se han entendido las actuaciones en los estrados del Juzgado, sobre declaración de pobreza de la primera,

Fallamos

Que sin hacer especial imposición de costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la

sentencia apelada, que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, por la que desestimó en todas sus partes la demanda incidental promovida por el Procurador don Ernesto Martínez de Haro Bonilla, en nombre y representación de doña Manuela López-Higueras Pérez, y declaró no haber lugar a otorgar a dicha señora los beneficios de pobreza solicitados, absolviendo de dicha demanda a los demandados, y condenó a la actora al pago de las costas causadas en dicho incidente.—Así por esta nuestra sentencia, que, además de hacerse notoria por edictos y de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Toledo, por la rebeldía de los apelados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego (rubricados).

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado por la Sala, y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados don Francisco López-Higueras López, doña Felicita López-Higueras López, doña Cristina López-Higueras Rivera, doña Saturnina López-Higueras Rivera, doña Cesárea López-Higueras Rivera, don Cipriano Pedraza López-Higueras y don Francisco Alonso López-Higueras, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta.—Por mi compañero señor Fernández, Enrique Torres.

(G. C.—1.575) (C.—5.144)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por doña Josefa Pérez de Paz, representada en concepto de pobre por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Fernando Ramírez Rey, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado convocar a las partes al juicio verbal que determina el artículo mil seiscientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyos autos se ha señalado, mediante a desconocerse el domicilio del demandado, el día tres de mayo próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho demandado se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(C.—5.143)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramita expediente promovido por don Benito Cándido Fernández-Loygorri Pardo Pimentel, hijo de don Benito Fernández Maqua y de doña María del Carmen Pardo Pimentel, de profesión Ingeniero, de estado casado con doña Encarnación Salazar Roges y vecino de Madrid, en solicitud de que se le conceda autorización para usar los apellidos Loygorri y Pimentel como paterno y materno, respectivamente, y en sustitución de los demás que le corresponden, apoyando su pretensión en que, por una tradición inveterada en la familia, siempre ha venido utilizando y es conocido por los referidos apellidos de «Loygorri y Pimentel».

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—13.133)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Aniceto Pérez y Pérez, contra don Bernardo Morillo Latorre, sobre pago de veintitrés mil pesetas y declarar resuelto el contrato de compraventa, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cinco mil novecientas cuarenta pesetas, en que han sido tasados, diferentes muebles y efectos que constituyen el taller que el deudor posee.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran en poder del deudor, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—13.136)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por doña Dolores y doña Isabel Alvarez Amado se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la finca siguiente:

Casa situada en la calle de O'Donnell, número setenta y siete, de Chamartín de la Rosa, conocida hoy por avenida del Generalísimo; compuesta de planta baja y principal, con varias dependencias destinadas a fábrica de curtidos; el solar tiene una figura de un pentágono irregular, con una superficie de 336,80 metros cuadrados, equivalentes a 4.337,98 pies, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, a la indicada calle; por el Sur, en línea de 6,98 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en dos líneas: una de 21,80 metros y otra de 20,17 metros, con casa de doña María Sanz Agra; por la izquierda, al Oeste, en línea de 44,40 metros, con casa de don Cesáreo Alonso Parra, y por el testero, al Norte, en línea de 8,80 metros, con el carril de Valdeacederas. Fué adquirida por doña Isabel y doña Dolores Alvarez Amado, por mitades indivisas, a título de legado de don Félix Muñoz Barco, en el testamento de dicho causante, autorizado por el Notario que fué de Madrid don Federico Plana Pollisa, el día cuatro de junio de mil novecientos treinta.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a los herederos de don Félix Muñoz Barco, de quien procede la finca, doña Bernardina Romero Romero, doña María, don Manuel y doña Manuela Arranz Muñoz y don Félix Muñoz Romero, y a cuyo nombre también aparece catastrada, y a los colindantes doña María Sanz Agra y don Cesáreo Alonso Parra, de ignorados domicilios, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—13.138)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de don Mariano Prieto Gómez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre la siguiente

Finca

Casa en la calle de Vallés, número seis, con fachada a la calle de Encomienda, señalada con el número diecinueve, de trescientos veintidós metros con treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento cincuenta y dos pies cuadrados, de los cuales se encuentran edificadas a una planta doscientos treinta y

ocho metros cuadrados y sesenta y un decímetros cuadrados y en patios ochenta y tres metros cuadrados con setenta y ocho decímetros, también cuadrados. La parte edificada está destinada a establo, almacenes, una vivienda para el empleado y un cobertizo para el carro. Linda: por su frente, la calle de Vallés; por la derecha, entrando, casas de don Nicolás Blanco de Gracia y doña Crisanta Barco Arévalo, antes herederos de Gregorio Calzada y José González; izquierda, las de don Santiago Arancón y don Ignacio Trillo, y fondo, calle de la Encomienda.

Y por el presente se cita a los titulares de dicha finca, doña Luisa Rodríguez Sierra, don Manuel León Sánchez, don Juan de la Fuente Pérez, y a las Compañías Mercantiles «Laguno de la Arena» y «Martinez Ruiz Hermanos», y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar esta inscripción, para que dentro del término de diez días se opongan al mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—13.135)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Eugenio Saz Fernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tiene sobre la siguiente

Huerta, titulada San José, próxima a la puerta de Talamanca en la Ronda Fiscal, llamada hoy avenida de Daoiz y Velarde, por donde tiene su entrada, y por la que está señalada con el número uno, habiendo dentro de la misma posesión noria, depósito para el agua o estanque y casa para el hortelano, en una extensión superficial la casa de setenta y cuatro metros cuadrados y setenta centésimas de otro y la huerta sesenta y seis mil pies, igual a una fanega y ocho ceñemines, próximamente Linda: por su frente, la Ronda Fiscal, hoy avenida Daoiz y Velarde; derecha, entrando, o Poniente, con calle Salinas; izquierda o Saliente, fincas de Antonio Hernández Sánchez, Carmen Jiménez Sánchez y Miguel Bodega Heras, Mariano Hernández Espartosa, Pablo Sánchez García y Leonor Blas Cuevas, y fondo, Pilar Almestre Peñaranda y Agustín Blas Garza.

Y por el presente se cita a doña Emilia Rodríguez Gros y sus sucesores, don José Garcini y don Leandro García Casanova, cuyos paraderos se desconocen, y así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción, para que dentro del plazo de diez días se opongan al mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—13.134)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, en el día de hoy, en los autos de proceso de cognición número quinientos setenta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguidos a instancia de don Victorino Sanz e Imaz por don Ignacio Escobar, contra don José Luis Pérez de Villamil, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan a continuación:

Una radio «Fuldirraffers», cinco por sesenta y dos, de dieciséis válvulas, quince mil pesetas.

Un bar figurando un secreter, con cristales y herrajes dorados, con cuatro cajones simulados y de madera de caoba, tipo Reina Ana, mil pesetas.

Un tresillo de madera de nogal tapizado en pana azul, mil pesetas.

Dos butacas de madera de nogal tapizadas en pana roja, trescientas pesetas.

Otras dos butacas de madera de caoba tapizadas con tela de flores rameadas, cuatrocientas pesetas.

Una butaca más pequeña, también de madera de caoba y del mismo estilo, ciento cincuenta pesetas.

Una calzadora tapizada en el mismo estilo que la anterior y de la misma madera, doscientas pesetas.

Cuatro butacas en madera de nogal, barnizadas en su color, con las patas talladas y tapizados los asientos en pana de color oscuro con flores, mil pesetas.

Un velador con cuatro patas con luna y arete dorado, cuatrocientas pesetas.

Una mesa de tipo cuadrangular, de estilo francés, con tablero de luna y borde metálico, quinientas pesetas.

Dos sillones de cuero repujado y guarnecido con clavos dorados, de estilo español, quinientas pesetas.

Dos sillas del mismo estilo, haciendo juego, doscientas pesetas.

Un sofá de estilo español, haciendo juego, trescientas cincuenta pesetas.

Una mesita con las patas talladas y haciendo juego, ciento veinticinco pesetas.

Total, veintiún mil ciento veinticinco pesetas.

Y para cuyo acto se ha señalado la Audiencia del día cuatro de mayo próximo, a las diez horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que los bienes embargados y reseñados se encuentran depositados en el propio demandado, que está domiciliado en la calle de López de Hoyos, número cuarenta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (legible). Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—13.139)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 543 de orden, del año 1950, contra varios, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Antonio Ayuso Camino, Saturpino Jiménez del Aguila, Patricio Camero Gabriel y Jesús Zuazo Martínez a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por cuartas partes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Saturnino Jiménez del Aguila se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 23 de febrero de 1950.

(B.—1.261)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 616, de 1949, contra Jesús Merino Martín, ha recaído sentencia condenando a Jesús Merino Martín, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto en la Prisión Provincial y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Jesús Merino Martín se expide el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1950.

(G. C.—1.143) (B.—1.595)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 599, de 1949, contra otro y Gerardo Pérez Ortega, ha recaído sentencia condenando a Gerardo Pérez Ortega y a Guillermo Casal Herráiz a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Gerardo Pérez Ortega se expide el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1950.

(G. C.—1.117) (B.—1.567)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 526, de 1949, contra Juan Cubas García, ha recaído sentencia condenando a Juan Cubas García, como autor de una falta de estafa, a la pena de veinte días de arresto y 150 pesetas de indemnización, y al pago de las costas, y se declara comprendido en los beneficios del Decreto de indulto.

Y para que sirva de notificación a Juan Cubas García se expide el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1950.

(G. C.—1.116) (B.—1.566)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 561, de 1949, contra Lucía y Sacramento Gómez Alonso, ha recaído sentencia condenando a Lucía y a Sacramento Gómez Alonso a la pena de ocho días de arresto, como autoras de una falta de hurto, y 129 pesetas de indemnización, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Lucía y a Sacramento Gómez Alonso se expide el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1950.

(G. C.—1.115) (B.—1.565)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia, bajo el núm. 750, de 1949, contra Carmen Villanueva Camargo, ha recaído sentencia condenando a Carmen Villanueva Camargo, como autora de una falta de desobediencia, a 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Carmen Villanueva Camargo se expide el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1950.

(G. C.—1.061) (B.—1.513)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 550, de 1949, contra Alejandro de Pablo y Antonio Rodríguez, ha recaído sentencia absolviendo a Alejandro de

Pablo Espejo y a Antonio Rodríguez Torres, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a José Antonio López Cano se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1950.
(G. C.—904) (B.—1.238)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 242, de 1949, ha recaído sentencia condenando a Eleuterio Martín Ruiz a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Carmen Monnier de la Roca se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1950.
(G. C.—905) (B.—1.239)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 663, de 1949, contra Melchor Ponce y otros, ha recaído sentencia condenando a Melchor Ponce Castillo y a Carmen Puchades Rodríguez y a Julia Fernández Porro a la pena de cinco días de arresto a cada uno en la Prisión y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Melchor Ponce Castillo se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1950.
(G. C.—903) (B.—1.240)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 663, de 1949, contra Melchor Ponce Castillo y otros, ha recaído sentencia condenando a Melchor Ponce Castillo y a Carmen Puchades Rodríguez y a Julia Fernández Pozo, como autores de una falta de lesiones, a cinco días de arresto, que sufrirán en la Prisión, y costas.

Y para que sirva de notificación a Carmen Puchades Rodríguez se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1950.
(G. C.—902) (B.—1.241)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 663, de 1949, contra Melchor Ponce Castillo y otros, ha recaído sentencia condenando a Melchor Ponce Castillo y a Carmen Puchades Rodríguez y a Julia Fernández Porro, como autores de una falta de lesiones, a cinco días de arresto, que sufrirán en la Prisión, y costas.

Y para que sirva de notificación a Julia Fernández Porro se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1950.
(G. C.—901) (B.—1.242)

JUZGADO NUMERO 11

Julia Cerdá López, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Honorato y de Isabel, natural de San Quintín (Ciudad Real), y de ignorado paradero, y Saturnina Jiménez Molero, de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de Rafael y Jovita, natural de Fuensanta (Albacete), y de ignorado paradero, por la presente se les notifica que en el juicio verbal de faltas que con el núm. 516, de 1949, sobre malos tratos, se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 1950 por la que se absuelve a Julia Cerdá López, declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—1.451)

José Villalba Mota, de doce años de edad, hijo de Pablo y María, natural de Madrid, y de ignorado paradero, por la presente se le notifica que en el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, con el núm. 556, de 1949, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Concepción Algarilla Bárcenas, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero último por la que se absuelve libremente a dicha denunciada y se declaran de oficio las costas del juicio.

(B.—1.453)

Manuela Rodríguez Valdés, de veinte años, soltera, hija de Francisco y de María, natural de Oviedo, y sin domicilio

conocido, se la notifica que en el juicio verbal de faltas núm. 513, de 1949, sobre estafa, que se sigue contra ella en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero último por la que se absuelve libremente a la misma y se declaran de oficio las costas del juicio.

(B.—1.452)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 96, de 1950, contra Juan Luis Valades Romero, por desobediencia, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1950 sentencia condenándole a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al mismo se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1950.

(G. C.—1.303) (B.—1.811)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 408, de 1948.—Absolviendo a Angel Montesinos Garcés de las faltas de estafa denunciadas por Manuel Mayo Vaca.

Juicio núm. 501, de 1949.—Condenando a Milagros Díaz Martínez a la pena de dos días de arresto por la falta de lesiones causadas a Fernando Aretaga Matienzo.

Juicio núm. 844, de 1949.—Absolviendo a María Plaza García de la falta de hurto denunciada por Luisa Vidart Ros.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1950.
(G. C.—1.302) (B.—1.810)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 411, de 1949.—Absolviendo a Sagrario Castro Miguel de la falta de hurto denunciada por Rosa Sánchez Hernández.

Juicio núm. 635, de 1949.—Condenando a Mario Velayos Blázquez a la pena de tres días de arresto y pago de costas, por la falta de lesiones, causadas a Mercedes Sáinz de Baranda Panadero.

Juicio núm. 737, de 1949.—Absolviendo a Juana Trujillo Rueda de la falta de malos tratos denunciada por Matilde Romero García.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1950.
(G. C.—1.207) (B.—1.719)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 114, de 1949.—Condenando a Mario Vigil Escalera Argüelles a la pena de quince días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 144, de 1949.—Condenando a Ramón Álvarez Prada a la pena de quince días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 306, de 1949.—Absolviendo a Carlos López Caldeiro y a Manuel Navarrete Camacho de la falta de lesiones y daños.

Juicio núm. 430, de 1949.—Condenando a Herminia Dos Santos Cerdeira a la pena de quince días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 607, de 1949.—Condenando a Vicente Mellado García y a Valentín Martínez Ballesteros a la pena de quince días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 685, de 1949.—Absolviendo a Angel Rivas de la Riva de la falta de lesiones denunciada por María Luisa Arthus Nogales.

Y para que sirva de notificación a los anteriores, así como a las demás partes interesadas en dichos juicios, se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1950.

(G. C.—1.142) (B.—1.597)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 492, de 1949.—Absolviendo a Elvira Gómez Hernández de la falta de lesiones denunciada por Mercedes Velázquez Velado.

Juicio núm. 562, de 1949.—Absolviendo a Enrique Gómez Bascuas de la falta de lesiones sufridas por Francisco Sánchez Bueno.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1950.

(G. C.—1.058) (B.—1.526)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 250, de 1949, por lesiones, contra George Donios, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1949.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Felisa Martínez, y de otra, y como denunciado, George Donios, por la falta de lesiones, en las que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a George Donios a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas.

(G. C.—963) (B.—1.364)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA BASE AEREA DE SAN JAVIER

Pedro González de la Fuente, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Emilia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Mirasierra, núm. 9, de profesión zapatero, de un metro 660 centímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, soldado perteneciente a la cuarta Compañía de Tropas de la Academia general del Aire, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez permanente del Sector Aéreo de Murcia, en la Base Aérea de San Javier (Murcia), al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que contra él se instruye por el delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Javier, 24 de marzo de 1950.—El Capitán Juez permanente, Miguel González.

(G. C.—1.463) (B.—2.024)

BILBAO

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Cleovaldo Arsenio Gándara Rojo, con domicilio últimamente en Madrid, calle Ana María, 7 (Tetuán de las Victorias), se presentará en este Juzgado Militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros a partir de su publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa núm. 1.038, de 1937.

Bilbao, a 10 de abril de 1950.—El Juez militar, Enrique Camiruaga.

(G. C.—1.470) (B.—2.041)

ALCALA DE HENARES

Valenzuela Serrano (Joaquín), hijo de Miguel y Antonia, natural de Jaén, soltero, dependiente de comercio, de veinticuatro años, domiciliado en la calle Mateo López, núm. 72, de Madrid, soldado que fué del primer grupo de Automóviles del primer Cuerpo de Ejército y actualmente pertenece al Batallón Disciplinario de Marruecos (Zeluán), procesado en causa núm. 438, de 1950, por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería don Juan García Bedmar,

Juez instructor del procedimiento, en la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 10 de abril de 1950.
Juan García.

(G. C.—1.469) (B.—2.040)

JUZGADO NUMERO 7

Manuel José Mira Domínguez, hijo de Josualdo y de Emilia, natural de Tarragona y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alejandro González, núm. 8 (Ventas), de veinticuatro años de edad y últimamente desertor del Regimiento de Automóviles R. G.; comparecerá en el plazo improrrogable de diez días ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, para notificación de declaración de insolvencia, y en caso de no hacerlo se le dará por notificado.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Comandante Juez instructor, Alejandro González.

(G. C.—1.507) (B.—2.061)

VICALVARO

Por la presente se cita y emplaza al gitano apodado «el Chucho», de veinticinco años de edad, soltero, natural de San Millán de la Cogolla (Logroño), vecino de Madrid, calle Jaime el Conquistador (chabola de gitanos); mide un metro 730 milímetros de estatura, moreno, pelo negro ondulado artificial, cara alargada, nervioso, mueve los hombros y la boca a un lado cuando habla y viste traje gris oscuro, camisa de seda, zapatos negros y lleva un abrigo de color café con leche muy usado, y pertenece a la familia de los «Yadres», autor del robo de 34 pavos de la Residencia de Oficiales del Regimiento de Artillería núm. 11, llevada a efecto en la noche del día 21 de diciembre pasado, para que se presente en el plazo de quince días ante el Comandante del expresado Regimiento, Juez instructor nombrado para la tramitación del correspondiente sumario, don Casiano Costas Posadas, a fin de serle hecha la oportuna notificación del auto de procesamiento dictado en el mismo y responder a los cargos que resulten; advirtiéndole de que pasado este plazo será declarado rebelde si no lo realizara.

Vicalvaro (Madrid), a 10 de abril de 1950.—El Comandante Juez instructor, Casiano Costas Posada.

(G. C.—1.506) (B.—2.063)

LARACHE

Por el presente hago saber queda sin efecto la requisitoria anunciada en este BOLETIN OFICIAL en fecha 28 de enero de 1946, relativa a Manuel Ahijón Rando, hijo de Antonio y Carmen, natural de Madrid, por haber sido aprehendido y puesto a disposición de este Juzgado.

Larache, a 10 de abril de 1950.—El Capitán Juez instructor, Agustín Fierro.

(G. C.—1.544) (B.—2.142)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Galán Anaya (Enrique), hijo de Antonio y de Dolores, natural de Tángier, de estado casado, se desconoce su profesión, fué Sargento provisional y en la actualidad se halla licenciado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en diciembre de 1949 en Tetuán, calle Higuera, núm. 2, desapareciendo de su domicilio en enero del corriente año, sin que sus familiares en Tetuán sepan dónde se encuentra, encartado en procedimiento que se le sigue por no haber justificado en el plazo reglamentario la indemnización por traslado de residencia que percibió al ser licenciado; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Infantería don Fabriciano Parrera Díaz, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Comandante Juez instructor, Fabriciano Parrera.

(G. C.—1.545) (B.—2.143)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52